RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 014-2022-UNF/CO

Sullana, 10 de enero de 2022.

VISTOS:

El Informe N° 001-2022-UNF/VPIN/DGI/UPIC de fecha 06 de enero de 2022; el Informe N°002-2022-UNF-VPIN/DGI de fecha 06 de enero de 2022; el Oficio Nº 007-2022-UNF-VPIN de fecha 07 de enero de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 07 de enero de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 359-2021-UNF/CO, de fecha 28 de setiembre de 2021, se aprobó el Reglamento para el financiamiento de proyectos de investigación con fondos concursables de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 429-2021-UNF/CO, de fecha 12 de noviembre de 2021, se aprobaron las Bases para el Financiamiento de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la Universidad Nacional de Frontera – III Convocatoria.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Decreto Supremo Nº 186-2021-PCM, de fecha 23 de diciembre de 2021, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, Decreto Supremo N° 149-2021-PCM, Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, Decreto Supremo N° 167-2021-PCM y Decreto Supremo N° 174-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del sábado 1 de enero de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19".

Que, con Informe N° 001-2022-UNF/VPIN/DGI/UPIC, de fecha 06 de enero de 2022, el Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación informa a la Dirección de Gestión de la Investigación: "(...) el cumplimiento de la III Convocatoria para el Financiamiento de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 429-2021-UNF-CO, de fecha 12 de noviembre de 2021, y que habiéndose cumplido las etapas de: Lanzamiento de la convocatoria y publicación de bases (primer día de la convocatoria); Convocatoria (duración): recepción de las postulaciones; Absolución de consultas; Cierre de la convocatoria (último día de la convocatoria); Publicación de la lista de proyectos inscritos; Publicación de proyectos aptos y no aptos; Evaluación y selección; Negociación; Publicación de resultados; Y, quedando pendiente la última etapa correspondiente a la firma de convenio, se remiten a su despacho los proyectos versión negociada y además solicitar el inicio del trámite para la aprobación mediante acto resolutivo y firma de convenio".

Que, mediante Informe N° 002-2022-UNF-VPIN/DGI, de fecha 06 de enero de 2022, el Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación remite a la Vicepresidencia de Investigación: "(...) el informe detallado sobre la negociación con los ganadores de la III Convocatoria para el Financiamiento de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables. Por lo mencionado líneas arriba la UPIC, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de los resultados de la Negociación y del mismo modo solicita la firma de convenio con los Docentes ganadores de la III Convocatoria para Financiamiento de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables".

Que, con Oficio Nº 007-2022-UNF-VPIN, de fecha 07 de enero de 2022, la Vicepresidencia de Investigación eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) el informe detallado sobre la negociación con los ganadores del Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables – III Convocatoria de la Universidad Nacional de Frontera. Por lo expuesto, el Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación, solicita en el documento de referencia, la aprobación mediante acto resolutivo de los resultados de negociación de los proyectos ganadores de la III Convocatoria para Financiamiento de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables. En ese sentido, remito el documento de referencia, para ser tratado en Sesión de Comisión Organizadora, para su aprobación".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 07 de enero de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los resultados del Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la Universidad Nacional de Frontera – III Convocatoria, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Investigador Principal	Nombre del Proyecto	Modalidad	Monto del Proyecto
01	MCs. Edwin Jorge Vega Portalatino	Potencial Biológico de los microorganismos asociados a las macroalgas y su interés en el campo agroalimentario e industrial.	Nivel Intermedio	S/ 199,815.00
02	Dra. Claudia Mabel Palacios Zapata	Estandarización del proceso de producción de componentes bioactivos de oleorresina de Parkinsonia aculeata como inhibidor de microorganismos patógenos en los alimentos.	Nivel Inicial	S/ 120,000.00
03	MBA. Carlos Augusto Salazar Sandoval	Caracterización de aguas subterráneas en pozos de la provincia de Sullana -Piura.	Nivel Inicial	S/ 111,300.00

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipolito Paulinus Rivera
SECRETARIO GENERAL

www.unf.edu.pe

Av. San Hilarión N° 101 - Zona de Expansión Urbana de Sullana Margen Izquierda entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá Distrito y Provincia de Sullana